



INFORME TÉCNICO
U.R. PAJALES-SEGEPLAN-PAFG-01-2026

Proyecto: **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO PAJALES, ALDEA LOS PAJALES CUBULCO, BAJA VERAPAZ**, identificado con número de **SNIP 298957**.

A: Ing. Agr. José Daniel Tistoj Chan
Director de la Dirección de Infraestructura Productiva
DIPRODU-VIDER-MAGA

DE: Ing. Agr. Pedro Antonio Filippi Galicia
Profesional de Seguimiento
DIPRODU-VIDER-MAGA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
DIPRODU-VIDER-MAGA



Hora: 17:11 Por: *Carafina*

ASUNTO: **INFORME TÉCNICO DEL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE DEL 23 DE DICIEMBRE AL 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO PAJALES, ALDEA LOS PAJALES CUBULCO, BAJA VERAPAZ” CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (33-2025)**

De fecha 04 de febrero de 2026.

Atentamente me dirijo a usted y como Profesional de Seguimiento MAGA-VIDER, le hago entrega del informe de avance físico financiero del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO PAJALES, ALDEA LOS PAJALES CUBULCO, BAJA VERAPAZ”**.

Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO PAJALES, ALDEA LOS PAJALES CUBULCO, BAJA VERAPAZ”**.

Evento de Licitación: **GUATECOMPRAS CON NOG: 27198871 (MAGA-VIDER-L011-2025).**

Contrato Administrativo No: **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (33-2025) CELEBRADO**



ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Y EL SEÑOR IVAN ESTUARDO PORRAS RIVERA, PARA LA
"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO PAJALES, ALDEA
LOS PAJALES CUBULCO, BAJA VERAPAZ"
de fecha 27 de noviembre de 2025.

Acuerdo Ministerial No:	222-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025;
Monto Original de Contrato:	Q21,150,550.00
Fecha de Publicación de la Notificación de Inicio:	23 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de inicio del proyecto:	23 DE DICIEMBRE DE 2025.
Plazo de ejecución original:	13 meses;
Fecha de finalización de contrato original:	21 de enero de 2027;
Porcentaje (%) de avance físico:	0.00 %
Porcentaje (%) financiero:	0.00 %

1.- ANTECEDENTES:

A partir del día 23 de diciembre del año 2025 se inicia el Proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO PAJALES, ALDEA LOS PAJALES CUBULCO, BAJA VERAPAZ"; CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (33-2025) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y EL SEÑOR IVAN ESTUARDO PORRAS RIVERA; Acuerdo Ministerial N0. 222-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025; adjudicado a la empresa denominada C.I.C. CONSULTORÍA DE INGENIERÍA CIVIL, en apoyo a las medidas que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha tomado en cuenta en apoyo a la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy; y que fuera publicado en el portal de Guatecompras con el Numero de Operación de Guatecompras -NOG- **27198871 (MAGA-VIDER-L011-2025)** el 11 de agosto de 2025 y adjudicado según RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-951-2025 de fecha Guatemala, 29 de octubre de 2025, al señor IVÁN ESTUARDO

PORRAS RIVERA, propietario de la empresa mercantil -C.I.C. Consultoría de Ingeniería Civil-.

En base a la Cláusula NOVENA del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (33-2025) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y EL SEÑOR IVAN ESTUARDO PORRAS RIVERA: **VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO**. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la notificación por medio de la Publicación en el Sistema GUATECOMPRAS del Acuerdo Ministerial que lo aprueba **que corresponde al día 23 de diciembre del año 2025** y finaliza el 21 de enero de 2027 (**Anexo 1, Historial de acciones Concurso Guatecompras NOG, 27198871**).

El día 27 de enero del año 2026, se realizó la una reunión en la aldea Pajales del municipio de Cubulco en la casa de habitación del Tesorero de la Asociación "ADIMAP"

Señor Rodrigo Soloman, en la que participaron personas de la Asociación "ADIMAP", personas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, el representante de la empresa CIC, CONSULTORÍA DE INGENIERÍA CIVIL, personas de la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy, "COCAHICH" y para dejar constancia de lo actuado en esa actividad se redactó un acta No. 01 del año 2026, en el libro de actas autorizado por REPEJU, del MINISTERIO DE GOBERNACIÓN (**que se adjunta en anexos 2**); lo más importante del contenido del acta mencionada es lo siguiente:

SEGUNDO: Expresó el Representante Legal de la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy - COCAHICH-, Señor Antonio Vásquez, que el proyecto de Riego "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO PAJALES, ALDEA LOS PAJALES CUBULCO, BAJA VERAPAZ" se da en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 378-2014; propone la creación de una mesa técnica con las instituciones, consejo de verificación y seguimiento de la política pública caso Chixoy, MAGA-VIDER, Empresa CIC y Asociación ADIMAP para el buen cumplimiento del proyecto.

TERCERO: Pedro Filippi toma la palabra y manifiesta que fue nombrado por la autoridad respectiva como supervisor de la construcción del proyecto

“Construcción de la Unidad de Riego Pajales, por parte MAGA-VIDER, sigue manifestando que la fecha de inicio del proyecto según cláusula novena del Contrato Administrativo treinta y tres guion dos mil veinticinco (33-2025) celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el señor Iván Estuardo Porras Rivera para la construcción sistema de Riego Unidad de Riego Pajales, Aldea Los Pajales Cubulco; se dio con la publicación del Acuerdo Ministerial doscientos veintidós dos mil veinticinco en el Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del estado el día veintitrés de diciembre de mil veinticinco.

CUARTO: Carlos Hernández representante de la empresa ICI, manifiesta que en reunión llevada a cabo el día seis de enero del año dos mil veintiséis, en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura Productiva con el Director de DOPRODU, José Daniel Tistaj Chan, se nos informó no haber personal contratado como supervisor, debería esperar la empresa iniciara actividades de campo hasta que hubiera supervisor asignado por parte del MAGA, y se nos presentara formalmente a la comunidad para iniciar labores formales y que se realizó el veintisiete de enero de dos mil veintiséis.

Se preguntó al Ingeniero Carlos Hernández por la Bitácora para control de la obra y manifestó que estaba en trámite ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

ACUERDO NÚMERO A-048-2023; DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, SE CREA EL MÓDULO DE HABILITACIÓN Y UTILIZACIÓN DE BITÁCORAS ELECTRONICAS PARA EL REGISTRO, CONTROL, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS. En su Artículo 7 copiado literalmente dice: **Artículo 7. Solicitud.** Previo al inicio de las actividades contractuales, el contratista a quien se adjudique un proyecto de obra pública o proyectos productivos, deberá de solicitar la habilitación autorización y registro de las Bitácoras Electrónicas, a través del portal Web de la Contraloría General de cuentas, cumpliendo con los requisitos requeridos.

Tomando en cuenta la información anterior, es claro que la responsabilidad del trámite de la Bitácora es de la Empresa CIC. **(Se adjunta como anexo 3, ACUERDO NÚMERO A-048-2023 CGC).**

AVANCE DE EJECUCIÓN AL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2026:

- 1.- El avance físico y financiero al día de hoy es de cero por ciento.
- 2.- La Bitácora de control de obra es básica y a la fecha aún no se tiene autorizada por la Contraloría General de Cuentas.
- 3.- Del día de inicio de obra que es el 23 de diciembre al día de hoy 04 de febrero del año 2026, se tiene un avance en el tiempo del contrato de 1.54% meses de 13 meses que contempla el Contrato.
- 4.- En relación a la programación que presentó la empresa, al día de hoy se debería de tener un avance financiero invertido en obra de Q770,327.90 y la inversión es cero.
- 5.- El único día que la empresa CIC ha hecho presencia en la comunidad es el día 27 de enero del año en curso.



Ingeniero Agrónomo
Pedro Anronio Filippi Galicia
Profesional de Seguimiento
DIPRODU-VIDER-MAGA

Pedro Antonio Filippi Galicia
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No. 1650

ANEXOS:

1. Copia de historial de Guatecompras NOG 27198871 al día de hoy (04/02/2026).
2. Copia de **ACUERDO NÚMERO A-048-2023 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS** de fecha 30 de junio de 2023.
3. Copia de los folios 1, 17, 18, 19, 20, y 400; del libro de Actas de la Asociación "ADIMAP" autorizado por la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con el número 51130922157421 con fecha de 22 de 09 de 2022; donde se encuentra faccionada el Acta número 01 del año 2026.

- Se realizarán las siguientes modificaciones:
- Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato 33-2025 asociado al proveedor PORRAS,RIVERA,,IVÁN,ESTUARDO
 - No de contrato: 33-2025
 - Fecha Inicio Plazo Contractual: 23.diciembre.2025
 - Fecha Fin Plazo Contractual: 21.enero.2027
 - Monto: 21,150,550.00
- 18 CONTRATO: se publicó el contrato del concurso

27198871@AM 222-2025 Y CONTRATO 33-2025.pdf (4005KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 23.diciembre.2025 12:48:58
SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL NUMERO AG-951-2025
Estatus anterior: **Evaluación**. Estatus actual: **Adjudicado**.
Proveedores adjudicados:
1) (NIT: 6814964) PORRAS,RIVERA,,IVÁN,ESTUARDO - Q.21150550

- 17 Se finalizó el concurso

27198871@RESOLUCION MINISTERIAL NO AG-951-2025.pdf (1607KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 30.octubre.2025 17:24:59
Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 3 ofertas electrónicas

Listado de Oferentes:

	Proveedor	Acciones
16	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	
	(12543438) AQUECHE,MEDRANO,,DENIZARD,	
	(92909914) MOLINA,RODRIGUEZ,,QUITZE,FERNANDA	
	(6814964) PORRAS,RIVERA,,IVÁN,ESTUARDO	
15	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	
14	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	
13	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	
12	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	
11	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	
9	Se publicó el acta de apertura	
8	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas <u>Los precios ofertados según publicarse a más tardar al día siguiente</u> <u>La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</u>	
7	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	
6	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	
5	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	
4	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	

Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 30.octubre.2025 17:22:09
Comentario: ACTA NO. 215-2025.. Se agregó un documento. al NOG 27198871
27198871@ACTA NO. 215-2025.pdf (1409KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 23.octubre.2025 15:15:09
Comentario: RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-910-2025.. Se agregó un documento. al NOG 27198871
27198871@Resolucion Ministerial No. AG-910-2025.pdf (198KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 15.octubre.2025 16:47:15
Comentario: ACTA NO.192-2025 DE LA JUNTA DE LICITACION.. Se agregó un documento. al NOG 27198871
27198871@ACTA NO.192-2025.pdf (1174KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 30.septiembre.2025 17:08:42
Comentario: JL-L01-2025- Oficio No. 04-2025 y JL-L01-2025- Oficio No. 05-2025, solicitudes a oferentes.. Se agregó un documento. al NOG 27198871
27198871@Oficios de solicitud.pdf (670KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 25.septiembre.2025 19:07:43
Comentario: FIANZAS SOSTENIMIENTO DE OFERTA.. Se agregó un documento. al NOG 27198871
27198871@FIANZAS SOSTENIMIENTO DE OFERTA L01-2025.pdf (1956KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 24.septiembre.2025 15:29:38
Comentario: LISTADO DE OFERENTES.. Se agregó un documento. al NOG 27198871
27198871@LISTADO DE OFERENTES 27198871.pdf (251KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 23.septiembre.2025 17:29:30
Se publicó el acta de apertura del NOG 27198871
Listado de integrantes de la Junta:
- (13244664) GUDIEL,BARAHONA,,WILLIAM,ALEXANDER.
- (5247497) MENDEZ,GARCIA,,JOSE,GERARDO.
- (956909K) VILLEDA,SOSA,,JORGE,GABRIEL.
- (38367130) LOPEZ,BENAVENTE,TRUJILLO,CAROLINA,ELIZABETH.
- (83351140) DE LEON,YANES,,WILSON,FERNANDO.
27198871@ACTA NO. 182-2025.pdf (714KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 23.septiembre.2025 17:27:57
Estatus anterior: **Vigente**. Estatus actual: **En evaluación**
Por: Sistema GUATECOMPRAS 23.septiembre.2025 10:31:29
Comentario: ACUERDO MINISTERIAL NO. AGN-108-2025.. Se agregó un documento. al NOG 27198871
27198871@ACUERDO MINISTERIAL AGN 108-2025.pdf (864KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 16.septiembre.2025 14:59:49
Publicación de respuestas relacionadas al NOG 27198871
27198871@Respuesta Pajales 27.8.2025.pdf (3595KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 27.agosto.2025 18:31:33
Publicación de respuestas relacionadas al NOG 27198871
27198871@Respuestas-27198871260825081516.pdf (255KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 26.agosto.2025 13:54:58
Comentario: PUBLICACION DIARIO OFICIAL.. Se agregó un documento. al NOG 27198871
27198871@PUBLICACION DIARIO OFICIAL.pdf (3567KB)
Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 13.agosto.2025 12:52:17

	El concurso público con NOG '27198871' fue publicado exitosamente después de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 42 productos Se agregaron 23 documentos como anexos de las bases. Boleta de SNIP 27198871@BOLETA SNIP 0298957.pdf (1339KB) Estudio de Factibilidad 27198871@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD L011-2025.pdf (1517KB) Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad 27198871@DICTAMEN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD L011-2025_1.pdf (868KB) Diseño del Proyecto 27198871@DISEÑO DEL PROYECTO L011-2025.pdf (998KB) Estudio de impacto ambiental 27198871@ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL L011-2025.pdf (1924KB) Dictamen de aprobación de impacto ambiental 27198871@RESOLUCION AMBIENTAL L011-2025.pdf (1840KB) Selección de supervisor de la obra 27198871@PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA SUPERVISION L011-2025.pdf (394KB) Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro 27198871@SOLICITUDES DE PEDIDO L011-2025.pdf (581KB) Anuncio, convocatoria o invitación 27198871@INVITACION A OFERTAR 27198871.pdf (110KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 27198871@JUSTIFICACION L011-2025.pdf (685KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 27198871@ESPECIFICACIONES GENERALES L011-2025.pdf (3678KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 27198871@CRITERIOS DE CALIFICACION L011-2025.pdf (935KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 27198871@DISPOSICIONES ESPECIALES L011-2025.pdf (1231KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 27198871@ESPECIFICACIONES TECNICAS L011-2025.pdf (2523KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 27198871@BASES L011-2025 I.pdf (3117KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia 27198871@BASES L011-2025 II.pdf (2519KB) Dictamen técnico 27198871@DICTAMEN TECNICO NO. 25-2025.pdf (2434KB) Opinión Jurídica o dictamen jurídico 27198871@DICTAMEN JURIDICO NO.AJ-29-2025.pdf (1270KB) Resolución de aprobación de bases 27198871@RESOLUCION MINISTERIAL NO. AG-649-2025.pdf (907KB) Estudios, diseños o planos 27198871@PLANOS L011-2025.pdf (1878KB) Modelo de oferta (formulario) 27198871@FORMULARIO DE OFERTA 27198871.pdf (167KB) Proyecto de contrato 27198871@PROYECTO DE CONTRATO L011-2025.pdf (2004KB) Dictamen Presupuestario 27198871@DICTAMEN PRESUPUESTARIO NO.026-2025.pdf (389KB) Por: CATALAN,GONZALEZ,,ANA,FABIOLA 11.agosto.2025 18:25:31
3 CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	
2 ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas <u>Los precios ofertados deben publicarse a más tardar el día siguiente</u> La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones). Estatus actual: Finalizado (sin observaciones). Por: Sistema GUATECOMPRAS 24.julio.2025 10:31:29
1 CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema <u>Las bases deben incluir la forma de resolución</u> Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '27198871' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 2 documento(s) como anexos de las bases. Proyecto de bases 27198871@PROYECTO DE BASES DE LICITACION PAJALES 2025.pdf (3013KB) Proyecto de Especificaciones Técnicas 27198871@ESPECIFICACIONES TECNICAS PAJALES CUBULCO.pdf (2542KB) Por: DE LEON,BAC,,ANA,ESTEFANIA 18.julio.2025 14:55:39

2. Copia e **ACUERDO NÚMERO A-048-2023 DE LA CONTRALORÍA
GENRAL DE CUENTAS** de fecha 30 de junio de 2023.



Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ACUERDO NÚMERO A-048-2023

EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO:

Que constitucionalmente corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario de los organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas y demás instituciones que conforman el sector público.

CONSIDERANDO:

Que en su calidad de órgano rector de fiscalización y control gubernamental, tiene dentro de sus atribuciones dictar políticas, normas y procedimientos en el ámbito de su competencia, las que son de observancia y cumplimiento obligatorio para las personas y entidades a que se refiere el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como también, la de autorizar y verificar la correcta utilización de hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica u otro medio legalmente autorizado, siendo necesario la automatización o sistematización de acuerdo a las exigencias tecnológicas y de modernización que actualmente existen.

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas, a través de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, actualmente habilita en forma manual los libros de bitácora para el control en la ejecución de la obra pública y proyectos productivos realizados con fondos públicos; por consiguiente, resulta necesario implementar la herramienta informática que permita sistematizar el proceso de habilitación, autorización, registro, control y supervisión de las obras públicas y proyectos productivos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2, 3, 4 literales a), j), k), x), y), 13 literales g) y l), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 26 literales k) y l) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



ACUERDA

CREAR EL MÓDULO DE HABILITACIÓN Y UTILIZACIÓN DE BITÁCORAS ELECTRÓNICAS PARA EL REGISTRO, CONTROL, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

Artículo 1. Creación. Se crea el Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro en formatos digitales para el control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, realizados con fondos públicos, como una herramienta informática que permite a los contratistas llevar un control del avance físico de las obras y proyectos productivos, promoviendo desde la Contraloría General de Cuentas la cultura de prevención, control y cumplimiento en la ejecución de obras públicas y proyectos productivos, orientada a la transparencia y calidad en la ejecución del gasto público.

Artículo 2. Objeto. El Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas, tiene por objeto el control y supervisión de la ejecución de obras públicas y proyectos productivos realizados con fondos públicos, a efecto que los contratistas soliciten la habilitación electrónica a través de la herramienta informática creada mediante el presente Acuerdo, el cual estará a disposición de los interesados en la página web de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de agilizar la autorización y registro del avance físico de las obras públicas y proyectos productivos. La constancia de autorización y registro puede imprimirse para efectos de solicitar los anticipos, estimaciones de pago correspondiente y liquidación.

Artículo 3. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo son de observancia obligatoria para todas las personas individuales o jurídicas que ejecuten obras públicas y proyectos productivos con las entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 4. Definiciones. Para efectos de interpretación de lo dispuesto en este Acuerdo se entiende por:

- a) **Bitácora Electrónica:** Es el registro técnico electrónico destinado al control y supervisión de las actividades a desarrollar en las obras públicas y proyectos productivos, que constituye la evidencia suficiente, competente y pertinente para la comunicación entre las partes que formalizan los contratos y quienes intervienen en las diferentes etapas en la ejecución de la obra pública y proyectos productivos.





Prevenición
buen gobierno
construyen **Confianza**

- b) **Contratista:** Es la persona individual o jurídica que suscribe un contrato y ejecuta una obra física o proyectos productivos, encargada de cumplir las obligaciones contractuales acordadas con las entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- c) **Obra Pública:** Es toda obra física, construcción o infraestructura análoga que sea ejecutada con fondos o recursos del Estado.
- d) **Proyectos Productivos:** Se considera toda actividad que produce bienes o servicios para satisfacer necesidades de utilidad pública, sujetas a control que se ejecuten con fondos públicos.
- e) **Actividades:** Son todas las acciones destinadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales que conforman las etapas que integran la ejecución de una obra pública o proyecto productivo.
- f) **Entidad:** Son todas las contempladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 5. Dependencia Administrativa Responsable. La Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, es la responsable de velar por el cumplimiento de la implementación y debido uso del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el Control, Ejecución y Supervisión de Obra Pública y Proyectos Productivos.

Artículo 6. Unidad de Bitácora Electrónica: Es la dependencia de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, que ostenta dentro de sus atribuciones la habilitación y el control de las bitácoras electrónicas mediante el Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el Control y Ejecución de Obra Pública y Proyectos Productivos.

Artículo 7. Solicitud. Previo al inicio de las actividades contractuales, el contratista a quien se adjudique un proyecto de obra pública o proyectos productivos, deberá solicitar la habilitación, autorización y registro de las Bitácoras Electrónicas, a través del portal Web de la Contraloría General de Cuentas, cumpliendo con los requisitos requeridos.





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Artículo 8. Guía de Usuario del Sistema de Bitácora Electrónica. La Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, serán las responsables de elaborar la Guía de Usuario del Sistema de Bitácora Electrónica, las que serán revisadas y actualizadas periódicamente, tanto para usuarios internos como externos y serán publicadas en la página web de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 9. Tarifa. La habilitación y uso para cada uno de los proyectos en el Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para Control, Ejecución y Supervisión de Obra Pública y Proyectos Productivos tendrá la siguiente tarifa:

- Por cada habilitación y utilización de bitácora electrónica doscientos quetzales exactos Q200.00.
- Por folio electrónico solicitado dos quetzales exactos Q2.00.

Los pagos podrán efectuarse en las agencias bancarias que se especifiquen en los requisitos a publicarse en la página web de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 10. Incumplimiento. El incumplimiento a las presentes disposiciones queda sujeto al régimen sancionatorio aplicable.

Artículo 11. Transitorio. Los libros de bitácoras habilitados de forma física que se encuentren en uso al entrar en vigencia el presente Acuerdo, deben continuar y concluirse con el procedimiento anterior.

Artículo 12. Casos no previstos. Los casos no previstos en este Acuerdo o las dudas derivadas de su aplicación, serán resueltos por el Contralor General de Cuentas o Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

Artículo 13. Derogatoria. Se deroga cualquier disposición legal que contravenga el presente Acuerdo.

Artículo 14. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente el día de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en la ciudad de Guatemala, el treinta de junio de dos mil veintitrés.


Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas


DESPACHO
SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

3. Copia de los folios 1, 17, 18, 19, 20, y 400; del libro de Actas de la Asociación "ADIMAP" autorizado por la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con el número 51130922157421 con fecha de 22 de 09 de 2022; donde se encuentra faccionada el Acta número 01 del año 2026.

1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

AUTORIZACIÓN DE LIBROS

No. De Contraseña: 51130922157421

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: Guatemala, 23 de 09 de 2022

Se autorizan las: 200 hojas, de que consta el presente libro de actas, foliado del número 01 al número 400

Nombre de la Entidad: Asociación de Desarrollo Integral Agropecuario Manantial "El Convento", Chuxeb'aj, Mz. La Rajada, C. 16

Destinado para: Actas de Asamblea General y Extraordinaria

Se sellan todas las hojas y se firman la primera y la última

Acuerdo Gubernativo Número 304-2011 Artículo 2 Honorarios Q. 50.-


Leticia Amy Pantoja Rosales, Sub-Registradora
Registro de las Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación

Acta No 1 del año 2026.
En la aldea de Pajales, del municipio de
Cubulco departamento de Baja Verapaz,
siendo las trece horas, del día veintiseis
de enero del dosmil ventiseis, yo Rodrigo
Soloman Tecu, secretario de la Junta
Directiva de la Asociación de Desarrollo

18

Integral Agropecuaria, Manantial El Convento
"Chuxé ab'aj" aldea Los Pajales de Cubulco
Baja Verapaz la que podrá abreviarse "ADIMAP";
me encuentro constituido en la casa de habitación
del Señor Rodrigo Soloman y las siguientes
personas: Antonio Vasquez Representante legal
de la Coordinadora de Comunidades afectadas
por la construcción de la Hidroeléctrica
Chixoy "COCAHICH"; Luis Raymundo Vocal
de COCAHICH; Marvin Sical, Coordinador
de COCAHICH; Ricardo Vasquez, Técnico de
COCAHICH; Pablo Teletor Rosales, Representan-
te Legal de la Asociación de Desarrollo Integral
Agropecuaria Manantial El Convento "Chuxé
ab'aj" ADIMAP; Aselmo López Aguilar, Tesore-
ro de ADIMAP; Pedro Filippi, Supervisor
de MAGA-VIDER; Rudy Palma Técnico de
Apoyo MAGA-VIDER; Carlos Hernandez Con-
sultor, Supervisor, de la Empresa Consulto-
ria Ingeniería Civil "CIC" para dejar
constancia de lo siguiente PRIMERO: El
Señor Pablo Teletor da la bienvenida a
todos los presentes. SEGUNDO: Antonio
Vasquez toma la palabra para expresar
en calidad de Representante de COCAHICH
que el Proyecto de Riego "construcción
Sistema de Riego Unidad de Riego Pajales,
aldea Los Pajales Cubulco, Baja Verapaz
se da en cumplimiento del acuerdo Guber-
nativo 378-2014; proponen la creación de
una mesa Técnica con las instituciones:
Consejo de Verificación y Seguimiento de
la política Pública Caso Chixoy, MAGA-
Vider, empresa CIC y Asociación ADIMAP
para el buen cumplimiento del Proyecto.



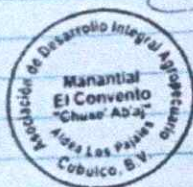
19

TERCERO: Pedro Filippi toma la palabra y manifiesta que fue nombrado por la autoridad respectiva como Supervisor de la construcción del proyecto "construcción de la Unidad de Riego Pajales, por parte MAGA-VIDER, manifestando que la fecha de inicio del proyecto según cláusula novena del Contrato Administrativo treinta y tres dosmil veinticinco (33-2025) Celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y El Señor Ivan Estuardo Porras Rivera para la Construcción Sistema de Riego Unidad de Riego Pajales, Aldea Los Pajales Cubuleo; Baja Verapaz; se dio con la publicación del acuerdo ministerial docientos veintidos dosmil veinticinco en el Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado el día Veintitres de diciembre de dosmil veinticinco. CUARTO: Carlos Hernandez manifiesta, que en reunión llevada a cabo el Seis de enero de dosmil veintiseis, en instalaciones de la Dirección de Infraestructura Productiva con el Director de DIPRODU" José Daniel Tistoj Chan, se nos informo no haber personal contratado como Supervisor, debería esperar la empresa iniciar las actividades de campo hasta que hubiera supervisor asignado por parte de MAGA, y se nos presentara formalmente a la comunidad para iniciar labores formales que se realizó el día Veintiseis de enero de dosmil veintiseis. QUINTO: Se realizó de común acuerdo con todos los presentes un recorrido por los puntos más importantes del

20

proyecto. SEXTO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las catorce horas con quince minutos después de su inicio. Firmando la presente los que en ella intervenimos para darle la validez respectiva,

[Handwritten signatures and initials]





QUI TERMINAN LAS Doscientas (200) HOJAS AUTORIZADAS
DE ORDEN DEL REGISTRADOR DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FIRMA:

Licda. Rosy Paola Gámez Rosales de Urizar



Sub-Registradora
Registro de las Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación